

→ Cuota de Empleo

Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de 50 trabajadores en una proporción no inferior al 3%.

→ Certificación de Personas con Discapacidad

El Certificado de Discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por las clínicas privadas autorizadas. La evaluación, calificación y certificación son gratuitas.

→ Promoción del Deporte

Coordina la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales y específicas, y la formación y capacitación de técnicos, dirigentes y profesionales deportivos en cuestiones relativas a la práctica del deporte de la persona con discapacidad.



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL DE
PROGRAMAS SOCIALES

SUB DIRECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Promoviendo la protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, para su desarrollo e inclusión y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.



GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES LAMBAYEQUE

www.regionlambayeque.gob.pe

(074)606060 - ANEXO 1802

AV. JUAN TOMIS STACK 975-KM 4.5 CARRETERA A PIMENTEL



MARCO LEGAL **LEY 29973**

LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

¿Quiénes son las personas con discapacidad?

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Tipos de discapacidad

- Física
- Sensorial
- Auditiva
- Visual
- Intelectual
- Leve
- Moderada
- Severa

Grados de discapacidad

TIPOS DE CARNET

DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA

DISCAPACIDAD SEVERA

PASE LIBRE / LEY 30412

Dispone la exoneración del pago del servicio de transporte público terrestre a las personas con discapacidad severa inscritas en CONADIS y portadora de este carné.



DERECHO A LA ACCESIBILIDAD

La persona con discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones que las demás, al entorno físico, a los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado a través de los distintos niveles de gobierno, establece las condiciones necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal. Así como tiene derecho a gozar de ambientes sin ruidos de entornos adecuados.



ACCESIBILIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales garantizan la adecuación de la infraestructura física, mobiliario y equipos de las instituciones educativas para la atención de la persona con discapacidad, así como la distribución de material educativo adaptado y accesible.

PROGRAMA CONTIGO

Requisitos para acceder:

- 1.- Certificado de discapacidad severa del MINSA
- 2.- No percibir ingresos y pensiones
- 3.- Encontrarse en situación de pobreza

Para más información contáctanos aquí:

(01)644 9006 anexo 1000 ó 1001